



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00023

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1206-01849406-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se adjunta Convenio Red Provincial de Municipios y Comunas, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de Adicciones (APRECOD), en fecha 21 de diciembre de 2022.

Que la MUNICIPALIDAD asume el compromiso de contratar y conducir un equipo de profesionales para realizar tareas de prevención y tratamiento de situaciones vinculadas al consumo problemático de sustancias, como así también, de promoción de la salud a través del desarrollo de políticas integrales, en el marco del plan presentado y aprobado por la APRECOD.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

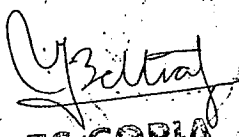
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

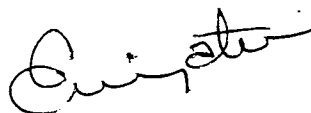
Art. 1º: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio Red Provincial de Municipios y Comunas, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de Adicciones (APRECOD), en fecha 21 de diciembre de 2022, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente